



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

A

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/O1152/2024

Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 30 de abril de 2024

LC. Edgar Zendejas Medina
Encargado del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
Presente

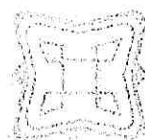
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNCICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

-----R E S U E L V E -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes Jesús Antonio Suarez Flores, Tirzo Antonio Tronco Morales y Comercializadora el Manzano Agroindustrial SC de RL de CV, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Decima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la persona Jesús Antonio Suarez Flores, el contrato para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNCICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, por un monto de \$ 242,408.36(doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a Jesús Antonio Suarez Flores, a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas por la Finanzas que garantice





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

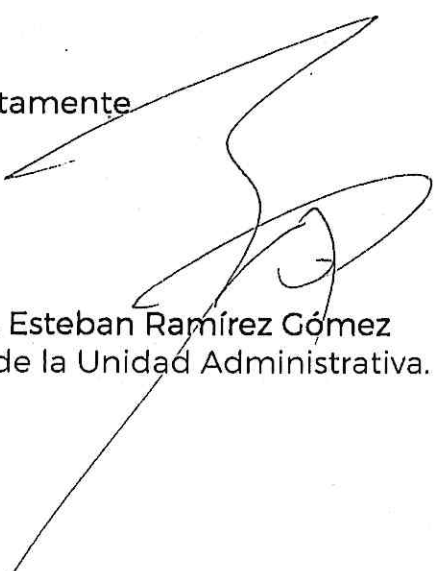
el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción. -----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-005-2024.

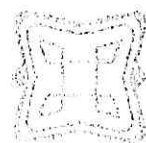
Atentamente


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.

ARCHIVO
ERG/earmc/cers

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/O1152/2024
Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 30 de abril de 2024

LC. Edgar Zendejas Medina
Encargado del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
Presente

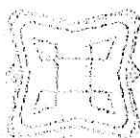
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE". para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

-----R E S U E L V E -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes Jesús Antonio Suarez Flores, Tirzo Antonio Tronco Morales y Comercializadora el Manzano Agroindustrial SC de RL de CV, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Decima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la persona Jesús Antonio Suarez Flores, el contrato para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, por un monto de \$ 242,408.36(doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a Jesús Antonio Suarez Flores, a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

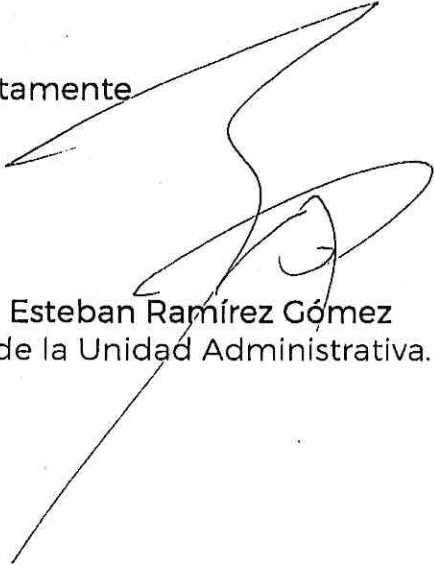
el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción. -----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-005-2024.

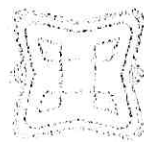
Atentamente


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Hg. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.

ARCHIVO
ERG/earmc/cers

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano.
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/O1156/2024
Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 30 de abril de 2024

Mtro. Carlos Augusto Robles Guadarrama
Director de Desarrollo Forestal
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

-----RESUELVE-----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes Jesús Antonio Suarez Flores, Tirzo Antonio Tronco Morales y Comercializadora el Manzano Agroindustrial SC de RL de CV, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Decima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la persona Jesús Antonio Suarez Flores, el contrato para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, por un monto de \$ 242,408.36(doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a Jesús Antonio Suarez Flores, a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano.
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción. -----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-005-2024.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.
LC. Edgar Zendejas Medina. - encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. -Mismo fin. - presente
ARCHIVO
ERG/eamc/cers

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano.
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



A

RECIBIDO
OIC SEDEMA

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/O1156/2024
Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 30 de abril de 2024

Mtro. Carlos Augusto Robles Guadarrama
Director de Desarrollo Forestal
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

-----RESUELVE-----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes Jesús Antonio Suarez Flores, Tirzo Antonio Tronco Morales y Comercializadora el Manzano Agroindustrial SC de RL de CV, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Decima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la persona Jesús Antonio Suarez Flores, el contrato para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, por un monto de \$ 242,408.36(doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a Jesús Antonio Suarez Flores, a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano.
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción. -----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-005-2024.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.
LC. Edgar Zendejas Medina. - encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. -Mismo fin. - presente
ARCHIVO
ERG/eamc/cers

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano.
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

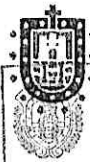


VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

A

LC. Edgar Zendejas Medina

Encargado del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
Presente



SEDEMA

Secretaría de
Medio Ambiente
GOBIERNO
DEL ESTADO

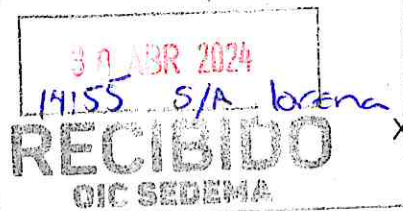


CGE
Comisión General del Estado



VERA
CRUZ

COMISIÓN GENERAL DEL ESTADO



Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/O1152/2024
Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 30 de abril de 2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE". para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

-----R E S U E L V E -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes Jesús Antonio Suarez Flores, Tirzo Antonio Tronco Morales y Comercializadora el Manzano Agroindustrial SC de RL de CV, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Decima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la persona Jesús Antonio Suarez Flores, el contrato para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, por un monto de \$ 242,408.36(doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a Jesús Antonio Suarez Flores, a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9° bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas por la Finanzas que garantice





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

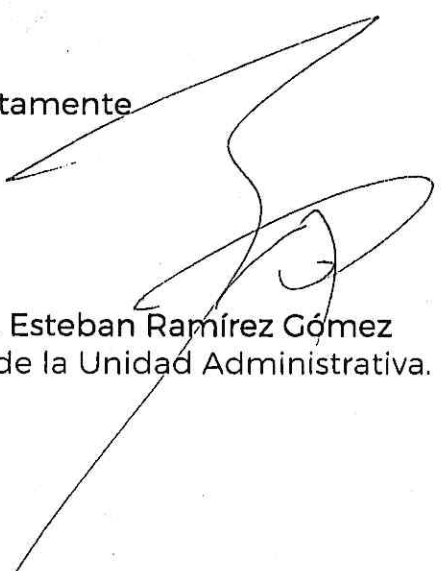
el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción. -----

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-005-2024.

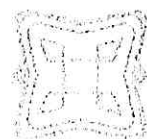
Atentamente


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/cers

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano.
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA

Secretaría de
Medio Ambiente
DEL ESTADO

CGE
Contraloría
General del Estado

VERA
CRUZ

DE LLENIA DE ORGULLO

30 ABR 2024

14155 S/A lorchu

RECIBIDO

OIC SEDEMA

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/O1154/2024
Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 30 de abril de 2024

Comercializadora el Manzano Agroindustrial SC de RL de CV.
Christian Marcel García limón-Representante Legal
Camino Rancho Santa Teresita SN S/CEmiliano Zapata, VER.
Tel 2289889410
Email: chrismlimon@hotmail.com
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

-----R E S U E L V E -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes Jesús Antonio Suarez Flores, Tirzo Antonio Tronco Morales y Comercializadora el Manzano Agroindustrial SC de RL de CV, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la persona Jesús Antonio Suarez Flores, el contrato para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, por un monto de \$ 242,408.36(doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a Jesús Antonio Suarez Flores, a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones



200 AÑOS

VERACRUZ

CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR

1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/O1153/2024
Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 30 de abril de 2024

TIRZO ANTONIO TRONCO MORALES- Representante Legal
Carretera federal 1140 MEX- VERKM 131+650 Local C Centro Acajete, VER,
Tel 5510430717
Email: sharp_mexico@hotmail.com.mx
Presente

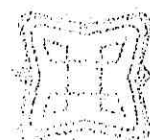
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

-----R E S U E L V E -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes Jesús Antonio Suarez Flores, Tirzo Antonio Tronco Morales y Comercializadora el Manzano Agroindustrial SC de RL de CV, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Decima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la persona Jesús Antonio Suarez Flores, el contrato para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, por un monto de \$ 242,408.36(doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a Jesús Antonio Suarez Flores, a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

Unidad Administrativa
SEDEMA/UA/RM/O1155/2024
Asunto: Información de Fallo
Xalapa, Veracruz 30 de abril de 2024

Jesús Antonio Suarez Flores -Representante Legal
Ignacio de la Llave 3 Barrio San Antonio Miahutlan, VER,
Tel 2283768375
Email: jsuarezflores@outlook.com
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número LS-124T00000-005-2024 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE", para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

-----R E S U E L V E -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes Jesús Antonio Suarez Flores, Tirzo Antonio Tronco Morales y Comercializadora el Manzano Agroindustrial SC de RL de CV, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Decima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la persona Jesús Antonio Suarez Flores, el contrato para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, por un monto de \$ 242,408.36(doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos 36/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a Jesús Antonio Suarez Flores, a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el



